



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE SANTA EUGÈNIA

23919 *Aprobación definitiva modificación de créditos por transferencia*

Transcurrido el plazo de quince días de exposición pública de la modificación de créditos del presupuesto corporativo mediante transferencia de crédito por importe de € 4.273,33, sin que se haya presentado ninguna reclamación, el acuerdo de aprobación provisional de la mencionada modificación ha convertido definitiva en virtud de lo establecido en el art. 169 del RD Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Se transcribe a continuación el texto íntegro de dicha modificación, en función de lo previsto en el art. 169 del R.D. Legislativo 2/2004:

Incremento en las siguientes partidas de gastos:

Aplicación	Cred. Actuales	Incremento	Cred. Definitivo
011 310 (intereses)	2.967,25	1.065,62	4.032,87
011 913 (amortización préstamos)	90.144,08	3.207,71	78.351,79

Total: 4.273,33€

Disminución en las siguientes partidas de gastos

Aplicación	Cred. Actuales	Disminución	Cred. Definitivos
150 22710 (catálogo patrimonio)	2.500	2.500	0
330 22199 (otros suministros)	1.500	707,71	792,29
912 22601 (atenciones procolarias)	5.000	1.065,62	3.934,38

Total: 4.273,33 €

Santa Eugènia a 31 de diciembre de 2013

El Alcalde,
Francisco Martorell Canals

